

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 13 DE MARZO DEL AÑO 2.002.-**

En la ciudad de Callosa de Segura, a trece de Marzo del año dos mil dos, siendo las trece horas y cinco minutos, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento los señores Concejales que seguidamente se indican al objeto de celebrar sesión extraordinaria con arreglo al orden del día remitido juntamente con la convocatoria a sesión.

Presidente: D. José Pina Iñigo

Concejales: D. Segismundo Estañ Guilló

D. Vicente Vaillo Lucas

D. Enrique Ballester Belda

Dª. Asunción Miralles Trigueros

D. José Manuel Martínez Bernabé

D. Antonio Morán Ruiz

D. Antonio Amorós Sánchez

D. Eladio Illan Domínguez

Dª. María de los Remedios Canales Zaragoza

D. Miguel Angel Plaza Ferrandez

D. Salvador Guirao Sánchez

D. Antonio Sánchez Amorós.

Secretaria Accidental: Dª María Teresa Rodríguez Martínez

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

**I. APROBACIÓN, SI PROCEDE, RECONOCIMIENTO DE FACTURAS
SIN CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA. -**

El Sr. Concejal Delegado de la Alcaldía en materia de Hacienda informó al Pleno de la Corporación del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda de 13 de Marzo de 2.002, emitido en sentido favorable y por unanimidad, sobre un primer bloque de facturas con un importe total de 3.033.733 Ptas. y, sobre el segundo bloque de facturas, relativas a la defensa jurídica del Anterior Alcalde D. José Franco Martínez en el procedimiento de obstrucción a la justicia fueron dictaminadas por la Comisión de Hacienda en sentido favorable, por mayoría de los asistentes, al tiempo que se propone al Pleno del Ayuntamiento, en relación con el procedimiento de prevaricación, el traslado del informe recibido de la Excma. Diputación Provincial, al órgano Municipal competente con el fin de que se pongan en marcha los procedimientos administrativos necesarios para dar cumplimiento a tal informe

Don Antonio Sánchez Amorós en relación con las facturas contenidas en el primer bloque manifestó echar en falta el visto bueno de los Sres. Concejales delegados, encargados de cada una de las áreas, en el momento de expedición de las mencionadas facturas; en relación con las facturas correspondientes a la defensa jurídica del anterior Alcalde, manifestó que solo se traen las correspondientes al procedimiento de obstrucción a la justicia del cual ha sido absuelto, pero no se traen las del procedimiento de prevaricación en el cual ha sido condenado y alguna de cuyas facturas ya están pagadas y, según el informe de la Diputación estas últimas serían a cargo del interesado, su propuesta sería el de compensar las facturas que se tienen que

pagar con las que se han pagado indebidamente. Manifestó en igual forma que la reunión de la Comisión de Hacienda del día 1 de Marzo, es continuación de una Comisión de Gobierno del mes de junio pasado, cuando se aprobaron, con su voto en contra, las mencionadas facturas y que, en los momentos actuales, no puede votar a favor del pago de la mismas, sin la segunda parte del acuerdo que se propone, especialmente por las posibles responsabilidades personales sobre el tema.

Dª Mª Remedios Canales Zaragoza manifestó que a la Comisión de Hacienda solamente se llevaron las facturas del proceso de obstrucción a la justicia y nada más que esas y que, el Informe de la Diputación, no obliga a solicitar la devolución y si dice, en condicional “el Aytº podría solicitar” por lo que solicita que en este Pleno se traten solamente las facturas correspondientes al proceso de obstrucción a la justicia.

D. Segismundo Estañ Guilló, en su condición de portavoz del P.S.O.E. manifestó su voto en sentido favorable al pago de las facturas relacionadas con el proceso por obstrucción a la justicia pero también con la segunda parte del dictamen de la Comisión de Hacienda, al objeto de que este Ayuntamiento pueda resarcirse de las facturas indebidamente pagadas

D. Salvador Guirao Sánchez manifestó que en el orden del día solamente figura el reconocimiento de diversas facturas sin consignación presupuestaria por lo que solicito que de la propuesta de acuerdo sea exclusivamente el aprobar o no las mencionadas facturas.

Finalmente el Sr. Presidente manifestó que al Pleno solamente se ha traído el reconocimiento de facturas sin consignación presupuestaria por lo que sometió a votación la propuesta de aprobar las siguientes facturas:

- Factura nº 18/99 de Deportes Mario, por importe de 21.000 Ptas.
- Factura nº 24/99 de Deportes Mario, por importe de 4.800 Ptas.
- Factura nº 27/99, de Deportes Mario, por importe de 10.000 Ptas.
- Factura nº 23/99, de Deportes Mario, por importe de 2.500 Ptas.
- Factura nº 26/99, de Deportes Mario, por importe de 15.000 Ptas.
- Factura nº 25/99, de Deportes Mario, por importe de 23.000 Ptas.
- Factura nº 29/99, de Deportes Mario, por importe de 15.000 Ptas.
- Factura nº 31/99, de Deportes Mario, por importe de 99.500 Ptas.
- Factura nº 33/99, de Deportes Mario, por importe de 179.125 Ptas.
- Factura nº 32/99, de Deportes Mario, por importe de 182.875 Ptas.
- Factura nº 34/99, de Deportes Mario, por importe de 17.000 Ptas.
- Factura nº 38/99, de Deportes Mario, por importe de 12.000 Ptas.
- Factura nº 39/99, de Deportes Mario, por importe de 8.000 Ptas.
- Factura nº 97031224/97. de OUTDOOR, por importe de 1.350.000 Ptas.
- Factura nº 3554/98, de SONIBRU, por importe de 60.552 Ptas.
- Resto Fra.nº 3h6ve003845/96 de TELEFONICA, por importe de 164.336 Ptas.
- Factura nº 00/17, de SERAGUA, por importe de 378.054 Ptas.
- Factura nº 00045 A, de SERAGUA, por importe de 490.991 Ptas.

Efectuada la votación en forma ordinaria, la misma fue aprobada por unanimidad de los trece miembros de la Corporación presentes en el momento de la votación.

El Sr. Presidente declaró aprobada, por unanimidad, la relación de facturas

anteriormente descrita.

Seguidamente el Sr. Presidente sometió a votación la propuesta de aprobar las siguientes facturas sin consignación presupuestaria:

Factura nº 10/2.000, de Centro de Estudios Legales A&C, por importe de 580.000 Ptas.

Efectuada la votación en forma ordinaria se obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor: 6

Votos en contra: 0

Abstenciones: 7.

El Sr. Presidente declaró aprobada, por mayoría, la factura referenciada.

II. APROBACION, SI PROCEDE, MEMORIA DE ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS Y SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA MISMA.

Por la Sra. Secretaria se dio lectura a la Moción presentada por el Sr. Concejal Delegado de la Alcaldía en materia de Fomento, Agricultura y Barrios Rurales, en relación con la convocatoria del Plan Provincial de Caminos Rurales Municipales, anualidad 2.002, en la que se propone la aprobación de una memoria valorada para la reparación del Camino de la Muñosa.

No habiendo hecho uso de la palabra ninguno de los Concejales presentes en la sesión, el Sr. Presidente sometió a votación la propuesta de adoptar los siguientes acuerdos:

1.- Aprobar la memoria valorada firmada por el Sr. Arquitecto Técnico D. Benigno Alcaina García, para la reparación del Camino de “La Muñosa”, con un presupuesto de ejecución por contrata de 29.872,54 €

2.- Solicitar la inclusión de la mencionada Memoria en el Plan Provincial de Caminos Rurales Municipales, anualidad 2.002.

3.- Facultar al Sr. Alcalde, D. José Pina Iñigo o a quien legalmente le sustituya para la firma de cuantos documentos sean necesarios a tal fin.

Efectuada la votación en forma ordinaria, se obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor: 13

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

El Sr. Presidente declaró aprobada, por unanimidad, la propuesta presentada.

No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las catorce horas y quince minutos del día en principio indicados de lo que yo la Secretaria accidental, certifico.

EL SECRETARIO

Vº.Bº.

EL ALCALDE